



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



ACTA No. - 07

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y COMPRAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COL, EJERCICIO 2025.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS, QUIEN ACTUA EN COMPAÑÍA DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS, DA LA BIENVENIDA PARA CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y COMPRAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

Siendo las 10:06 horas del miércoles 17 de septiembre del 2025, reunidos en las oficinas **DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.**, mismas que se ubican en las instalaciones de la Presidencia Municipal, con domicilio en la Calle Morelos Numero 01, Ixtlahuacán, Colima y previa convocatoria, para sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Compras de la CAPAI.
- 2.- Verificación del Quórum Legal, y en su caso instalación formal de la Sesión, a cargo del **ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS**, presidente del Comité.
- 3.- Presentación del orden del día, y en su caso aprobación del mismo, a cargo del secretario.
- 4.- Presentación, análisis y autorización para la contratación de los servicios de reparación y mantenimiento de Transformador de 112.5 KVA para el equipo de bombeo de La Localidad de Lázaro Cárdenas del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.





COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



- 5.- Presentación, análisis y autorización para la contratación de la página Web Hosting Deluxe para el sitio: capai.gob.mx.
- 6.- Presentación, análisis y autorización para la contratación de una empresa que realice los servicios de cobranza a los usuarios que tengan adeudos en los servicios de agua potable y alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.
- 7.- Clausura de la sesión.

Punto Número 1.- Lista de Asistencia. - El presidente del comité, Arq. Carlos Alberto Cancino Ramos, solicita al Secretario del Comité de Adquisiciones y Compras Ing. Jaime González Avalos, proceda al pase de lista de asistencia, contando con la asistencia de 07 (SIETE) integrantes de comité, por lo cual se tiene la presencia del total de los miembros del Comité.

lmao e abelmo d

Punto Número 2.- Verificación del Quórum Legal, y en su caso instalación formal de la Sesión.- El presidente del comité señala que, en virtud de que existe quorum legal, ya que se encuentran presentes todos los miembros que lo integran, se solicita a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de la instalación formal de la reunión; , siendo las 10:12 horas, del día miércoles 17 de septiembre de 2025, declaró legalmente instalada la Séptima Sesión Ordinaria, expresando que los asuntos y acuerdos tratados en la misma serán válidos para todos.

Punto Número 3.- Presentación del orden del día, y en su caso aprobación del mismo. - El secretario del comité presenta el orden del día con los puntos antes mencionados, por lo que se somete a su consideración para que, si están de acuerdo con el mismo, se sirvan manifestar su voto levantando la mano, o en caso de tener algo que comentar es el momento de hacerlo, los presentes manifiestan estar a favor de este, el cual es **aprobado por la unanimidad de los presentes**.

Punto Número 4.- Presentación, análisis y autorización para la contratación de los servicios de reparación y mantenimiento de



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



Transformador de 112.5 KVA para el equipo de bombeo de La Localidad de Lázaro Cárdenas del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.-

Para proseguir con este punto del orden de día, el Secretario del Comité manifiesta e informa que a mediados del mes de septiembre por las fuertes lluvias y rayos ocasionaron daños en el transformador del equipo de bombeo de la Localidad de Lázaro Cárdenas, que tiene una capacidad de 112.5 KVA por lo que es urgente la autorización del comité para la contratación de un técnico que revise y repare dicho equipo y poder atender y resolver de manera inmediata dicha problemática y con ello estar en condiciones de continuar suministrando agua a los habitantes de dicha localidad y de la cabecera municipal; por lo que es necesario la contratación de una empresa técnica especializada en sistemas eléctricos para que realice las maniobras que se requieran para que revise y en su caso se repare el transformador mencionado; por lo anterior expuesto el Director General de la CAPAI y Presidente de este comité ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS, una vez que tuvo conocimiento de los daños a dicho equipo se procedió a dar instrucciones al personal del área operativa para que de manera inmediata cotizara dichos trabajos y que realizaran una investigación de mercado con proveedores y empresas dedicados al mantenimiento y reparación de este tipo de equipos y se presenten las cotizaciones de las mismas., por lo que una vez realizada la investigación de mercado se procede a presentar a este Comité las tres cotizaciones que a continuación se anexan AL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA:

NATALIA RAMOS CONTRERAS	\$92,623.68
ING. MANUEL SALZAR CALLEROS	\$96,860.00
ING. JUAN RODRIGO AYALA ESPINOZA	\$102,080.00

Los Precios son con IVA incluido.

Una vez presentadas las cotizaciones, y con fundamento en los artículos 22 numeral 1, Fracción VII, 44 párrafo segundo y 45 fracción II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del





COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



Estado de Colima, 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, y 29 Fracción II de la Ley de Aguas del Estado de Colima; el Presidente del Comité les comenta que revisen y analicen las propuestas presentadas por los proveedores; y una vez revisadas y analizadas por los miembros del comité deciden:

--- Que se aprueba y por consecuencia se autoriza el gasto por la cantidad de **\$92,623.68** (Noventa y dos mil seiscientos veintitrés pesos 68/100 M.N.), IVA incluido -----

En virtud de lo anterior y conforme a lo señalado, es por lo que se procedió a adjudicar a el proveedor **NATALIA RAMOS CONTRERAS.**, ya que derivado del estudio de mercado realizado, se desprende que la antes mencionada fue la que presento la mejor propuesta, el mejor precio y misma que cumple con los requisitos para ser contratada por esta dependencia y se autoriza realizar el pago en dos exhibiciones.

Se anexa el Dictamen que exceptúa el procedimiento de Licitación Pública, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

Punto Número 5.- Presentación, análisis y autorización para la contratación de la página Web Hosting Deluxe para el sitio: capai.gob.mx.

Continuando con el siguiente punto del orden de día, el Secretario del Comité, informa y explica que en el mes de octubre se tiene que contratar o renovar la página de internet: capai.gob.mx; con la cual se da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y es para consulta y difusión del público en general de la información más relevante generada por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán; por lo que es necesario la autorización del comité para la contratación o renovación de la página mencionada con las siguientes características: **Renovación de Web Hosting Deluxe para sitio capai.gob.mx por 12 meses, cuenta de correo esencial de Microsoft 365 con almacenamiento de correo electrónico de 10 GB;** por lo anterior expuesto el Director General de la CAPAI y Presidente de este comité ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO





COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



RAMOS, procedió a dar instrucciones al personal administrativo para que realizaran una investigación de mercado con proveedores y empresas dedicadas al manejo de este tipo de páginas de internet y se presenten las cotizaciones de las mismas., por lo que una vez realizada la investigación de mercado se procede a presentar a este Comité las tres cotizaciones que a continuación se anexan AL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA:

Innovaciones Tecnológicas	\$11,890.00
Ing. Edgar Gutiérrez Calvario	
LSI Sistemas de Computo	\$12,000.00
Antonio E. Alcaraz Magaña	
HITEC Soluciones Informáticas	\$12,700.00
José Adán Guzmán Prudencio	

Los Precios son con IVA incluido.

Una vez presentadas las cotizaciones, y con fundamento en los artículos 22 numeral 1, Fracción VII, 44 párrafo segundo y 45 fracción V y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, y 29 Fracción II de la Ley de Aguas del Estado de Colima; el Presidente del Comité les comenta que analicen y revisen las propuestas presentadas; y una vez revisadas y analizadas por los miembros del comité deciden:

--- Que se aprueba y por consecuencia se autoriza el gasto por la cantidad de **\$11,890.0** (Once mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.) Iva incluido-----

En virtud de lo anterior y conforme a lo señalado, es por lo que se procedió a adjudicar a el proveedor **Ing. Edgar Gutiérrez Calvario (Innovaciones Tecnológicas)**, ya que derivado del estudio de mercado realizado, se desprende que la antes mencionada fue la que presentó la mejor propuesta, el mejor precio y misma que cumple con los requisitos para ser contratada por esta dependencia y se autoriza realizar el pago al proveedor en una sola exhibición.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



Se anexa el Dictamen que exceptúa el procedimiento de Licitación Pública, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

6.- Presentación, análisis y autorización para la contratación de una empresa que realice los servicios para la recuperación de adeudos en los servicios de agua potable y alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

Continuando con el siguiente punto del orden de día, el Secretario del Comité, informa y explica que en vista de la necesidad de la recuperación de adeudos de los usuarios morosos del municipio, es importante contratar una empresa especializada y con experiencia en el tema puesto que en el organismo no se cuenta con personal suficiente, herramientas y conocimientos técnicos para la recuperación de cartera vencida de los usuarios que presentan adeudos con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán; esto con la finalidad de aumentar la recaudación y mejorar las finanzas del organismo operador por lo que es necesario la autorización del comité para la contratación de una empresa especializada en servicio de cobranza; por lo anterior expuesto el Director General de la CAPAI y Presidente de este comité ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS, procedió a dar instrucciones al personal administrativo y operativo para que realizaran una investigación de mercado con proveedores y empresas dedicadas a este tipo de servicios y se presenten las cotizaciones de las mismas., por lo que una vez realizada la investigación de mercado se procede a presentar a este Comité las tres cotizaciones que a continuación se anexan AL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA:

SOLUCIONES Y TECNOSERVICIOS S.A DE C.V.	20 % más IVA
ISC ALFREDO SALOME BALTAZAR GÓMES (DESTACA)	25 % más IVA
MANUEL NOYOLA VEGA (FACTOR VANGUARDIA)	30 % más IVA

Una vez presentadas las cotizaciones, y con fundamento en los artículos 21 numeral 1, 26 numeral 1, Fracción II, 44 numerales 1, 2 y 3, 45 numeral

"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"

MORELOS #1, COL. CENTRO, C.P. 28700 TEL. 313 32 90 32 IXTLAHUACÁN, COL.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



1 fracción III y XII y demás relativos y aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal del Estado de Colima, y 29 Fracción II de la Ley de Aguas del Estado de Colima; el Presidente del Comité les comenta que analicen y revisen las propuestas presentadas; y una vez revisadas y analizadas por los miembros del comité deciden:

--- Que se aprueba y por consecuencia se autoriza el gasto por el 20% (veinte por ciento) del monto pagado por el usuario deudor más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado (IVA)-----

En virtud de lo anterior y conforme a lo señalado, es por lo que se procedió a adjudicar a la empresa **SOLUCIONES Y TECNOSERVICIOS, S.A. DE C.V.**, ya que derivado del estudio de mercado realizado, se desprende que la antes mencionada fue la que presento la mejor propuesta, el mejor precio, cuenta con experiencia y misma que cumple con los requisitos para ser contratada por esta dependencia y se autoriza realizar el pago al proveedor de forma posterior a su realización, una vez expedida la factura correspondiente.

Se anexa al contrato el Dictamen que exceptúa el procedimiento de Licitación Pública, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

Punto Número 7.- Clausura de la sesión. – Finalmente agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el presidente del comité procedió a la clausura de la misma, siendo las 10:45 (diez horas con cuarenta y cinco minutos) del día miércoles 17 de septiembre del presente año, se declara clausurada la séptima sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones y Compras de la Comisión de agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, colima, agradeciendo la presencia y participación de los presentes.

Firmando la presente acta para constancia quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.





COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO
RAMOS

Director General y Presidente del Comité de
la CAPAI.

ING. JAIME GONZÁLEZ AVALOS
Secretario del Comité de la CAPAI.

ARQ. RUPERTO CRUZ HUERTA
Contralor Municipal del H. Ayuntamiento.

MTRA. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO
Síndica del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán.

L.A.E. IRVING RAMON GARCIA VAZQUEZ
Vocal 1
LIC. TERESA NATHALI GARCÁ VAZQUEZ
Vocal 2
C. SERVANDO ARIAS CORDOVA
Vocal 3

PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS. NATALIA RAMOS CONTRERAS

CIRCUITO CHANAL No. 11, COLIMA, COL. TEL 3121322654.



COMISION DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE IXLAHUACAN.

ARQ. CARLOS CANSINO RAMOS

DIRECTOR GENERAL

PRESENTE.

PRESENTAMOS A SU ATENTA CONSIDERACION LA SIGUIENTE COTIZACION, SEGÚN SUS INSTRUCCIONES PARA EL SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA PARA EL EQUIPO DE BOMBEO DE LA LOCALIDAD DE LÁZARO CÁRDENAS EN EL MUNICIPIO DE IXLAHUACAN, COLIMA.

NP	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	'PU	TOTAL
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA 440V/1300 TIPO POSTE	LOTE	1.00	\$ 62,340.00	\$ 62,340.00
2	INCLUYE MANIOBRAS.	MANIOBRAS	4.00	\$ 4,377.00	\$ 17,508.00
3	RENTA DE TRANSFORMADOR PROVISIONAL.	LOTE	1.00	\$ 0.00	\$ 0.00
NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEITITRES PESOS 68/100M.N.			SUBTOTAL	\$ 79,848.00	

TOTAL CON IVA INCLUIDO \$ 92,623.68

NOTA:

- A) INCLUYE I.V.A.
- B) PRECIOS SUJETOS A CAMBIO.
- C) SE REQUIERE EL 50% DE ANTICIPO, 50% AL ENTREGAR EQUIPOS.
- D) VALIDEZ DE ESTA COTIZACION: 15 DIAS HABILES.

AGRADECiendo DE ANTEMANO LA CONFIANZA QUE SE ME BRINDA, QUEDO A SUS APRECIABLES ORDENES COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR.

COLIMA, COL. A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

ESPERANDO PODER SERVIRLE

ATENTAMENTE

ACEPTADO

NATALIA RAMOS CONTRERAS

Natalia L. Abundio D.

GRUPO ESCASA

PROYECTOS,
CONSTRUCCIONES Y
OMAR MISael SALAZAR
PUENTE

RFC: SAPO961102TK7
TAMAULIPAS #592, COLONIA VILLAS DE ORO
2, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MPIO DE
IXTLAHUACAN, COLIMA

ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS

DIRECTOR GENERAL DE LA CAPAI

TECOMÁN, COL, SEPTIEMBRE 13 DE 2025

No. SIES- 071-25

C O T I Z A C I Ó N

COD	CANT	CONCEPTO	UNID	P. UNIT.	IMPORTE
REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR 112.5 KVA POZO LÁZARO CÁRDENAS					
1		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA 440 VOLTS/1300, INCLUYE MATERIALES	PZA	\$62,500.00	\$ 62,500.00
4		SERVICIO MANIOBRAS CON GRUA	MAN	\$16,000.00	\$16,000.00
1		RENTA DE TRANSFORMADOR USADO	LOTE	\$5,000.00	\$5,000.00

NOTA:

-SE COTIZA PARA EL EQUIPO DE BOMBEO DEL POZO DE LÁZARO CÁRDENAS.

PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

¡GRACIAS POR SU PREFERENCIA!

SE REQUIERE EL 50% DE ANTICIPO PARA INICIO DE REPARACION, EL 50% AL TERMINO DE LOS TRABAJOS COTIZADOS.	SUBTOTAL	\$ 83,500.00
	IVA	\$ 13,360.00
	TOTAL	\$96,860.00

(NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100)

ATENTAMENTE:

ING. MANUEL SALAZAR CALLEROS



RABESA
Bombeo | Electrificación | Perforación

COTIZACION

COLIMA, COL 15 SEPTIEMBRE 2025

POZO PROFUNDO DE LA LOCALIDAD DE LAZARO CARDENAS

ATENCION: ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS	COTIZACIÓN: RABE-097-25
TELS: 313324 9032	VIGENCIA: 15 DIAS
CIUDAD: IXTLAHUACAN, COLIMA	HOJA: 1
e-mail: capaiagua@hotmail.com	

En Atención a Su Solicitud Me Permito Presentarle La Siguiente Cotización

SERVICIO DE REPARACION DE TRANSFORMADOR DE 112.5 KVA

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO	P.U.	IMPORTE
1	PZA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR CAPACIDAD DE 112.5 KVA, 440 VOLTS.	\$ 63,000.00	\$ 63,000.00
1	LOTE	SERVICIO DE MANIOBRAS	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
1	LOTE	SERVICIO DE RENTA DE TRANSFORMADOR USADO	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
SUBTOTAL		\$ 88,000.00		
IVA		\$ 14,080.00		
TOTAL		\$ 102,080.00		

OBSERVACIONES

GARANTIA EN EQUIPO: 1 AÑO DE GARANTIA
CONDICIONES DE PAGO: 50% DE ANTICIPO Y 50% AL ENTREGAR TRABAJOS
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS

ESPERANDO QUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SEA DE SU UTILIDAD, ME PONGO A SUS ORDENES, PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL RESPECTO

ATENTAMENTE

ING. JUAN RODRIGO AYALA ESPINOZA

RODRIGO AYALA BOMBAS Y ELECTRIFICACION S.A. DE C.V.

IXTLAHUACAN No. 809 COL. LOS PINOS C.P. 28047 COLIMA, COL. R.F.C. RAB-160516-8Q1

TELS. (312) 13 95 918- (312) 2105667

2050

Innovaciones Tecnologicas

Domicilio: Bahía de Santiago #25, Villas Bugambilias

Teléfono: 312 31 152 36

E-mail: egutierrez@2050-it.com

Atención:

**Comision de Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de Ixtlahuacan
PRESENTE:**

Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Total
Renovación de Web Hosting Deluxe para sitio capai.gob.mx por 12 meses	1	\$6,800.00	\$6,800.00
Cuenta de Correo esencial de Microsoft 365 con almacenamiento de correo electrónico de 10 GB(aproximadamente 50,000 correos electronicos por un periodo de 12 meses	1	\$3,450.00	\$3,450.00
Subtotal			\$10,250.00
IVA 16%			\$1,640.00
Total			\$11,890.00

Condiciones Comerciales:

Precios ofertados en pesos MXN

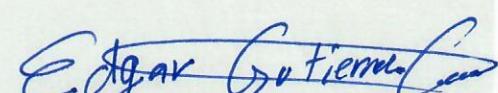
Vigencia de la Cotización: 20 días naturales contados a partir de la emision de este documento.

Forma de pago: Anticipo del 100% con deposito a cuenta/Cheque.



Información de Pago

Ing. Edgar Gutierrez Calvario
Cuenta Bancomer: 0155644992
CLABE: 012090001556449921


Ing. Edgar Gutiérrez Calvario
Atentamente

www.2050-it.com

Bahía de Santiago #25, Villas Bugambilias
Col. Lázaro Cárdenas, 49100

E-mail: egutierrez@2050-it.com

Teléfono: 312 31 15 236

Celular: 312 30 94 499






Juan L. Alcalde D.



Soluciones Informáticas

Desarrollo de software y venta de equipo de cómputo.

RFC: PULL-740910-7N3 MARIA DE LA LUZ PRUDENCIO LOPEZ

J. MERCED CABRERA 129, CENTRO, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. C.P. 28970

Villa de Álvarez, Colima

Tel: (312) 30 78 170 Cel: (312) 100 84 59

COTIZACIÓN

12-Septiembre-2025

**COMISION DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACAN.
PRESENTE:**

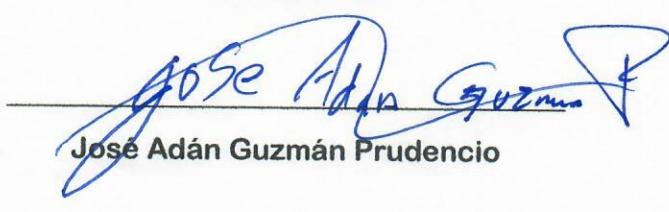
Por medio de la presente le saludo y me permito poner a su consideración nuestra cotización.

Cantidad	Producto	Precio Unitario	Importe
1	Renovación de Web Hosting Deluxe para sitio capai.gob.mx por 12 meses.	\$8,500.00	\$8,500.00
1	Cuenta de Correo esencial de Microsoft 365 con almacenamiento de correo electrónico de 10GB (aproximadamente 50,000 correos electronicos por un periodo de 12 meses	\$4,200.00	\$4,200.00
TOTAL			\$12,700.00

Esperando que el contenido de la presente sea de utilidad, me pongo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Iva Incluido. Precio en moneda nacional.

Atentamente.


José Adán Guzmán Prudencio



LSI Sistemas & Computo

Colima, Col. Viernes 12 de Septiembre de 2025.

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE IXTLAHUACAN. ATENCIÓN:

Por medio de la presente me permito remitirle a usted la presente cotización con la siguiente propuesta:

CTD	DESCRIPCION	SUBTOTAL	TOTAL
1	RENOVACIÓN DE WEB HOSTING DELUXE PARA SITIO CAPAI.GOB.MX POR 12 MESES.	\$8,200.00	\$8,200.00
1	CUENTA DE CORREO ESENCIAL DE MICROSOFT 365 CON ALMACENAMIENTO DE CORREO ELECTRÓNICO DE 10GB (APROX. 50,000 MIL CORREOS ELECTRONICOS POR UN PERIOD DE 12 MESES.	\$3,800.00	\$3,800.00
TOTAL: \$ 12,000.00			

Antonio E. Alcaraz Magaña

Antonio Alcaraz Magaña.

Lsi Sistemas y Computo



Precios netos incluyen IVA. En moneda nacional

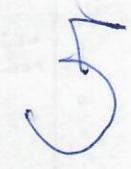
AZUCENA DE JESUS MENDOZA ZAMORA, TEL. 31- 28579, RFC: MEZA780102TQ8
IGNACIO SANDOVAL # 755, LOMAS DE CIRCUNVALACION C.P. 28010.
COLIMA, COLIMA, E-MAIL: lmsambrano@hotmail.com

Arq. Carlos Alberto Cancino Ramos

Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Ixtlahuacán (CAPAI), Colima.
Presente.

En atención a su amable solicitud, le hago llegar la presente Cotización de los servicios de Cobranza a los usuarios que adeudan el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, cuyos trabajos se detallan a continuación:

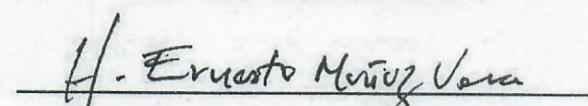
TRABAJOS A REALIZAR

LA CAPAI PROPORCIONARÁ A EL PROVEEDOR UN LISTADO EN FORMATO EXCEL CON LA INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS DEUDORES.	   <p>COTIZACIÓN.</p> <p>EL COSTO DE NUESTROS SERVICIOS SERÁ EQUIVALENTE AL 20% DEL MONTO PAGADO POR EL USUARIO DEUDOR MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).</p> <p>EL PAGO POR LA ACCIÓN DE REDUCCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EQUIVALENTE A LA MULTA QUE POR ESTE CONCEPTO APLIQUE LA CAPAI AL USUARIO DEUDOR.</p> <p>30 DIAS DE VIGENCIA.</p>
LA CAPAI PROPORCIONARÁ A EL PROVEEDOR LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS USUARIOS DEUDORES.	
EL PROVEEDOR LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA A DOMICILIO DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS USUARIOS DEUDORES Y EXPLICARÁ LOS PROGRAMAS DE ESTIMULOS.	
EL PROVEEDOR EN REPRESENTACION DE LA CAPAI REALIZARÁ NOTIFICACIONES DE ADEUDO A LOS USUARIOS DEUDORES.	
EL PROVEEDOR EN REPRESENTACION DE LA CAPAI REALIZARÁ NOTIFICACIONES DE REDUCCIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS DEUDORES.	
EL PROVEEDOR EN REPRESENTACION DE LA CAPAI REALIZARÁ REDUCCIONES DEL SERVICIO A LOS USUARIOS DEUDORES.	
EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PROMOVER EL PAGO, TALES COMO PERIFONEO, VOLANTEO, ENTRE OTRAS. LOS PAGOS QUE REALICEN LOS USUARIOS DE LAS COLONIAS Y COMUNIDADES DONDE SE REALICEN ESTAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS SERÁN CONSIDERADAS EN LOS PAGOS A EL PROVEEDOR.	
EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR A LA CAPAI QUE ESTABLEZCA VENTANILLAS ADICIONALES Y TEMPORALES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS O COMUNIDADES.	

En espera de contar con su preferencia me despido de Usted.

Atentamente

15 de septiembre de 2025.



Ing. Hildebaldo Ernesto Muñoz Vera

Mariano Arista 509 Int 5, Col. Huertas del Sol
Colima, Col., C.P. 28035. RFC: STE1004229W9
solytecnoservicios@gmail.com 3129437424

Colima, Col., a 15 de septiembre de 2025.

ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS.

DIRECTOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.
PRESENTE.

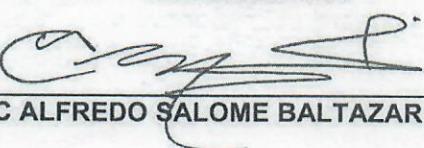
EN LA RELACIÓN A SU ATENTA SOLICITUD, ME PERMITO PRESENTARLE LA COTIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, PARA LA COBRANZA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO:

1. LA CAPAI PROPORCIONARÁ A EL PROVEEDOR UN LISTADO EN FORMATO EXCEL CON LA INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS DEUDORES.
2. LA CAPAI PROPORCIONARÁ A EL PROVEEDOR LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS USUARIOS DEUDORES.
3. EL PROVEEDOR LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA A DOMICILIO DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS USUARIOS DEUDORES Y EXPLICARÁ LOS PROGRAMAS DE ESTIMULOS.
4. EL PROVEEDOR EN REPRESENTACION DE LA CAPAI REALIZARÁ NOTIFICACIONES DE ADEUDO A LOS USUARIOS DEUDORES.
5. EL PROVEEDOR EN REPRESENTACION DE LA CAPAI REALIZARÁ NOTIFICACIONES DE REDUCCIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS DEUDORES.
6. EL PROVEEDOR EN REPRESENTACION DE LA CAPAI REALIZARÁ REDUCCIONES DEL SERVICIO A LOS USUARIOS DEUDORES.
7. EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PROMOVER EL PAGO, TALES COMO PERIFONEO, VOLANTEO, ENTRE OTRAS. LOS PAGOS QUE REALICEN LOS USUARIOS DE LAS COLONIAS Y COMUNIDADES DONDE SE REALICEN ESTAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS SERÁN CONSIDERADAS EN LOS PAGOS A EL PROVEEDOR.
8. EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR A LA CAPAI QUE ESTABLEZCA VENTANILLAS ADICIONALES Y TEMPORALES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS O COMUNIDADES.

COTIZACIÓN

PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE SOLICITAN, EL COSTO DE NUESTROS SERVICIOS ES POR EL 25% DEL MONTO PAGADO POR EL USUARIO DEUDOR MÁS EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EXCEPTO EN EL CASO DEL NUMERAL 6, QUE SERÁ DE ACUERDO CON LA TARIFA VIGENTE. LA PRESENTE COTIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS.

ATENTAMENTE


ISC ALFREDO SALOME BALTAZAR GÓMEZ

ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS

Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado
del municipio de Ixtlahuacán.

Presente.

En atención a su solicitud relacionada con los servicios de Cobranza a los usuarios que adeudan el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, me permito presentarle la siguiente

COTIZACIÓN

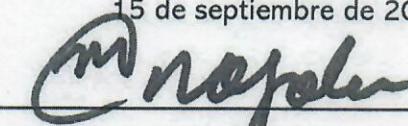
TRABAJOS A REALIZAR
1. LA CAPAI PROPORCIONARÁ A EL PROVEEDOR UN LISTADO EN FORMATO EXCEL CON LA INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS DEUDORES.
2. LA CAPAI PROPORCIONARÁ A EL PROVEEDOR LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS USUARIOS DEUDORES.
3. EL PROVEEDOR LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA A DOMICILIO DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LOS USUARIOS DEUDORES Y EXPLICARÁ LOS PROGRAMAS DE ESTÍMULOS.
4. EL PROVEEDOR EN REPRESENTACION DE LA CAPAI REALIZARÁ NOTIFICACIONES DE ADEUDO A LOS USUARIOS DEUDORES.
5. EL PROVEEDOR EN REPRESENTACION DE LA CAPAI REALIZARÁ NOTIFICACIONES DE REDUCCIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS DEUDORES.
6. EL PROVEEDOR EN REPRESENTACION DE LA CAPAI REALIZARÁ REDUCCIONES DEL SERVICIO A LOS USUARIOS DEUDORES.
7. EL PROVEEDOR PODRÁ REALIZAR ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PROMOVER EL PAGO, TALES COMO PERIFONEO, VOLANTEO, ENTRE OTRAS. LOS PAGOS QUE REALICEN LOS USUARIOS DE LAS COLONIAS Y COMUNIDADES DONDE SE REALICEN ESTAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS SERÁN CONSIDERADAS EN LOS PAGOS A EL PROVEEDOR.
8. EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR A LA CAPAI QUE ESTABLEZCA VENTANILLAS ADICIONALES Y TEMPORALES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS COLONIAS O COMUNIDADES.

El costo de nuestros servicios por los trabajos a realizar ascendería al 30% del monto pagado por el usuario más el 16% de Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso de numeral 6, nos atenemos a lo señalado en las tarifas de la CAPAI. La Presente Cotización tiene una vigencia de 30 Días.

Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

15 de septiembre de 2025


MANUEL NOYOLA VEGA
 REPRESENTANTE LEGAL



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)

DICTAMEN QUE EXCEPTÚA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, CON FECHA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA **NATALIA RAMOS CONTRERAS** POR LA CANTIDAD **\$92,623.68** (Noventa y dos mil seiscientos veintitrés pesos 68/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente a la “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DEL EQUIPO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE LÁZARO CÁRDENAS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA**” DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

En el Municipio de Ixtlahuacán, Colima, con fundamento en los artículos 45 fracción II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, me permito presentar conforme lo establece el artículo 45 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, el dictamen que fundamenta y motiva la contratación de la empresa “**NATALIA RAMOS CONTRERAS**” correspondiente a la “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DEL EQUIPO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE LÁZARO CÁRDENAS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA**”.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Aguas para el Estado de Colima y de acuerdo con el Decreto de Creación 128 publicado el día 11 de febrero del 1994, el cual Crea la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, el Director General se encuentra facultado para realizar actos jurídicos de dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo.

SEGUNDO. - Conforme lo establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, los entes gubernamentales, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - En consecuencia y en virtud de la necesidad de adquirir la “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DEL EQUIPO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE LÁZARO CÁRDENAS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA**”.

SEGUNDO. - Esta dependencia determino con fundamento en el artículo 45 fracción II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que fue absolutamente necesaria la contratación de los servicios mencionados en el presente oficio toda vez que dicha contratación se apegó a lo establecido en el artículo 45.

TERCERO. - Que conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la regla general de la contratación administrativa es

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”

MORELOS #1, COL. CENTRO, C.P. 28700

TEL. 313 32 90 32

IXTLAHUACÁN, COL.

<http://www.ixtlahuacan.col.gob.mx/>



Gobierno Municipal de Ixtlahuacán 2024-2027

lma l. abelina d

5



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



el procedimiento de licitación pública, sin embargo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en su artículo 45 fracción II y V establece las causas de excepción a la licitación pública que dice:

II.- En casos de emergencia, urgencia cuando peligre o se altere el orden social, economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Estado, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, siempre y cuando sea declarada por la autoridad competente.

V.- Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité de Adquisiciones correspondiente para su posterior validación.

En virtud de lo anterior y conforme a lo señalado, es por lo que se procedió a adjudicar directamente a la empresa “**NATALIA RAMOS CONTRERAS**” ya que derivado del estudio de mercado realizado, se desprende que la antes mencionada fue la que presento la mejor propuesta, el mejor precio y misma que cumple con los requisitos para ser contratada por esta dependencia, se optó por el proceso de adjudicación directa también se aprobó por el Comité de Adquisiciones.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad, y demás circunstancia pertinentes, el Director General, Arq. Carlos Alberto Cancino Ramos, realiza la adjudicación directa de la “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DEL EQUIPO DE BOMBEO EN LA LOCALIDAD DE LÁZARO CÁRDENAS DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN**”, lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracción II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la opción que se ejerce de conformidad al artículo 44 párrafo segundo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se fundamenta y motiva en los criterios de :

- **Economía:** Es importante para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, la pronta respuesta. Por lo anterior, se está haciendo un uso racional de los Recursos Humanos y Financieros para evitar circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes
- **Eficacia:** Con la adjudicación directa se atenderá con mayor rapidez el cumplimiento, además el prestador de servicios cuenta con experiencia para llevar a cabo la prestación del servicio antes mencionado.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



- **Eficiencia:** El procedimiento de adjudicación directa a diferencia del procedimiento de licitación pública permitirá un uso racional de los recursos humanos y materiales con que cuenta dicho comité para realizar la contratación, ya que se estaría evitando destinar personal para preparar las bases de la licitación, publicarse en el medio autorizado, así como lo necesario para el desarrollo de los eventos de junta de aclaraciones, acto de presentación de propuestas y fallo, siendo que el resultado que se obtendría sería el mismo.
- **Imparcialidad y Honradez:** La selección del procedimiento de adjudicación directa por la excepción publica permitió la selección del prestador de servicios debido a su capacidad de respuesta inmediata, considerando su trayectoria y experiencia, garantizando que dicha elección se haya realizado de forma imparcial, dados los recursos técnicos y capital humano con los que cuenta. La adjudicación directa se realizó dentro de la normatividad aplicable para responder a las exigencias de la honradez, ética y transparencia del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

De igual manera en los términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Publico, se da vista sobre la celebración del contrato tanto a este Comité como a la Contraloría Interna del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPAI.

C.c.p. Archivo





COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



DICTAMEN QUE EXCEPTÚA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, CON FECHA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, MEDIANTE EL CUAL SE JUSTIFICA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA ING. EDGAR GUITERREZ CALVARIO POR LA CANTIDAD \$11,890.00 (Once mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente al “SERVICIO DE RENOVACIÓN ANUAL DE LA PAGINA WEG HOSTING DELUXE PARA SITIO capai.gob.mx de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA” DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

En el Municipio de Ixtlahuacán, Colima, con fundamento en los artículos 45 fracción V y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, me permito presentar conforme lo establece el artículo 45 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, el dictamen que fundamenta y motiva la contratación de la empresa “ING. EDGAR GUITERREZ CALVARIO” correspondiente a la “SERVICIO DE RENOVACIÓN ANUAL DE LA PAGINA WEG HOSTING DELUXE PARA SITIO capai.gob.mx de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA”.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Aguas para el Estado de Colima y de acuerdo con el Decreto de Creación 128 publicado el día 11 de febrero del 1994, el cual Crea la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, el Director General se encuentra facultado para realizar actos jurídicos de dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo.

SEGUNDO. - Conforme lo establece el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, los entes gubernamentales, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - En consecuencia y en virtud de la necesidad de adquirir la “SERVICIO DE RENOVACIÓN ANUAL DE LA PAGINA WEG HOSTING DELUXE PARA SITIO capai.gob.mx de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA”.

SEGUNDO. - Esta dependencia determino con fundamento en el artículo 45 fracción V y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que fue absolutamente necesaria la contratación de los servicios mencionados en el presente oficio toda vez que dicha contratación se apegó a lo establecido en el artículo 45.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)

TERCERO. - Que conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la regla general de la contratación administrativa es el procedimiento de licitación pública, sin embargo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en su artículo 45 fracción V y XII establece las causas de excepción a la licitación pública que dice:

V.- Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. En este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla, debiendo informar al Comité de Adquisiciones correspondiente para su posterior validación.

XII.- Se trate de los servicios prestados por una persona física, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico y que no se trate de la contratación de un servicio personal subordinado.

En virtud de lo anterior y conforme a lo señalado, es por lo que se procedió a adjudicar directamente a la empresa “**ING. EDGAR GUITERREZ CALVARIO**” ya que derivado del estudio de mercado realizado, se desprende que la antes mencionada fue la que presento la mejor propuesta, el mejor precio y misma que cumple con los requisitos para ser contratada por esta dependencia, se optó por el proceso de adjudicación directa también se aprobó por el Comité de Adquisiciones.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad, y demás circunstancia pertinentes, el Director General, Arq. Carlos Alberto Cancino Ramos, realiza la adjudicación directa de la “**SERVICIO DE RENOVACIÓN ANUAL DE LA PAGINA WEG HOSTING DELUXE PARA SITIO capai.gob.mx de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA,**”, lo anterior con fundamento en el artículo 45 fracción V y XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la opción que se ejerce de conformidad al artículo 44 párrafo segundo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se fundamenta y motiva en los criterios de :

- **Economía:** Es importante para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, la pronta respuesta. Por lo anterior, se está haciendo un uso racional de los Recursos Humanos y Financieros para evitar circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



- **Eficacia:** Con la adjudicación directa se atenderá con mayor rapidez el cumplimiento, además el prestador de servicios cuenta con experiencia para llevar a cabo la prestación del servicio antes mencionado.
- **Eficiencia:** El procedimiento de adjudicación directa a diferencia del procedimiento de licitación pública permitirá un uso racional de los recursos humanos y materiales con que cuenta dicho comité para realizar la contratación, ya que se estaría evitando destinar personal para preparar las bases de la licitación, publicarse en el medio autorizado, así como lo necesario para el desarrollo de los eventos de junta de aclaraciones, acto de presentación de propuestas y fallo, siendo que el resultado que se obtendría sería el mismo.
- **Imparcialidad y Honradez:** La selección del procedimiento de adjudicación directa por la excepción pública permitió la selección del prestador de servicios debido a su capacidad de respuesta inmediata, considerando su trayectoria y experiencia, garantizando que dicha elección se haya realizado de forma imparcial, dados los recursos técnicos y capital humano con los que cuenta. La adjudicación directa se realizó dentro de la normatividad aplicable para responder a las exigencias de la honradez, ética y transparencia del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

De igual manera en los términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Público, se da vista sobre la celebración del contrato tanto a este Comité como a la Contraloría Interna del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Laura L. Aburto O.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPAI.

C.c.p. Archivo





COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y COMPRAS DE LA CAPAI**
Miércoles 17 de septiembre de 2025

ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPAI
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

**ING. JAIME GONZALEZ AVALOS
SECRETARIO DEL COMITE**

**ARQ. RUPERTO CRUZ HUERTA
CONTRALOR MUNICIPAL**

**MTRA. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE IXTLAHUACÁN**

L.A.E. IRVING RAMON GARCIA VAZQUEZ
VOCAL 1

LIC. TERESA NATHALI GARCIA VAZQUEZ
VOCAL 2

**C. SERVANDO ARIAS CORDOVA
VOCAL 3**

G. amicale

14

Hawthorne

Irma L. Abelino D.

eg

[Signature]

Y

(Signature)

~~100~~

10/17

22

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”
MORELOS #1, COL. CENTRO, C.P. 28700 TEL. 313 32 90 32 IXTLAHUACÁN, COL.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN (CAPAI)



15 de septiembre del 2025

Oficio No. CAPAI/178/2025

Asunto: Invitación Sesión Núm. 7

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y COMPRAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN, COL.

P R E S E N T E:

En uso de las atribuciones que me confieren el Artículo 29 Fracción II de la Ley de Aguas para el Estado de Colima y Artículo 22 Fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; me permito extenderle una cordial Invitación para que asista a la **SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA** del **Comité de Adquisiciones y Compras de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ixtlahuacán, Admón. 2024-2027**, próxima a realizarse el día **Miércoles 17 de Septiembre de 2025**, a las **10:00 Horas**; en las oficinas de la misma Comisión de Agua Potable, ubicadas en la calle Morelos #1, Colonia Centro.

Asimismo, se solicita de la manera más atenta, nos confirme su asistencia al correo electrónico capaiagua@hotmail.com.

Mucho agradeceré la importancia que le brinde al presente. Sin más por el momento, agradezco su atención y reitero mis más sinceros saludos.

ATENTAMENTE

G. Guccione

The logo for Capai, featuring a stylized blue 'C' shape composed of three teardrop-like elements, with the word 'CAPAI' in blue capital letters below it.

ARQ. CARLOS ALBERTO CANCINO RAMOS COMISIÓN DE AGUA
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPAI. POTABLE Y
ALcantarillado. ADO DEL
INICIO DE IX TLAHUACÁN

C.c.p. Archivo

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”
MORELOS #1, COL. CENTRO, C.P. 28700 TEL. 313 32 90 32 IXTLAHUACÁN, COAH.